314753

Municipalidad de Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 0915 /

TALAGANTE, 31 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el interesado;
2. El Informe de local otorgado por la Dirección de obras, de fecha 27 de febrero de 2015;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 25 de febrero de 2015;
4. La Declaración jurada de Inicio de actividades de S.I.I., de fecha 27 de mayo de 2014;
5. El Formulario Mi Información Tributaria de S.I.I., de fecha 18 de febrero de 2015;
6. La Recepción de Modificación de Sucursales de S.I.I., de fecha 26 de febrero de 2015;
7. El Certificado de la Municipalidad de Peñaflor, de fecha 04 de marzo de 2015;
8. La Orden de ingresos municipales Nº 5355 de la Municipalidad de Peñaflor, de fecha 04 de marzo de 2015;
9. El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 18 de febrero de 2015;
10. El Certificado de Estatuto Actualizado de sociedad, de fecha 19 de mayo de 2014;
11. La orden de ingreso municipal folio Nº 1619157, de fecha 05 de marzo de 2015;
12. El Informe Nº 048/2015 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
13. El Decreto Exento Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
14. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2373 del giro venta al por menor de venta de flores, arreglos florales, plantas, arboles, semillas, abonos, a nombre de **FLORES FLORENTINAS LTDA.,** Rut 76.386.431-6, con domicilio comercial en calle Enrique Alcalde Nº 1045 Local 1, de esta comuna.

2. Esta patente regirá a contar del primer semestre de 2015.

3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2015, asciende a la suma de $ 12.480 (doce mil cuatrocientos ochenta pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1619157, de fecha 05 de marzo de 2015, ya que la patente correspondiente al 1er. Semestre de 2015 fue cancelada en la Municipalidad de Peñaflor de acuerdo a orden de Ingresos Municipales Nº 5355, del 04 de marzo de 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DEPTO DE RENTAS

PCE/RCR/PMM/JRA/rbc
Arch. Comercial Pág. 9
19/03/2015
DISTRIBUCCION
-Interesado
-Dirección de control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Depto. de Rentas (2)
-Oficina de Partes
-Archivo Digital